



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 19 de marzo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00054-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores(as) Directores (as) de las Instituciones Educativas Privadas de la Jurisdicción de la UGEL N° 07

Presente. -

Asunto : Comunicamos inicio de registro de cumplimiento de las condiciones básicas en el instrumento de Autorreporte, el cual se encuentra alojado en la plataforma SIMON.

Referencia: a) Oficio Múltiple N° 00120-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE b) Oficio Múltiple N° 00032-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales, tanto la Dirección Regional de Educación – DRELM y la Dirección de Gestión Escolar – DIGE del Ministerio de Educación – MINEDU comunicaron a esta, que a través de la Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas de instituciones educativas de gestión privada de Educación Básica", se dispuso que las IIEE privadas que cuenten con autorización de funcionamiento con anterioridad a la vigencia del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, debían pasar por un proceso de adecuación para el cumplimiento de las condiciones básica.

Como parte de la etapa de diagnóstico de cumplimiento de condiciones básicas, las IIEE privadas deberán realizar el registro de cumplimiento de las condiciones básicas en el instrumento de Autorreporte, el cual se encuentra alojado en la plataforma SIMON como "Plan de Monitoreo 138 – Autorreporte de Condiciones Básicas de IE privadas 2024" y habilitado para las IIEE privadas desde el 28 de febrero hasta el 08 de mayo de 2024 debiéndose garantizar el cumplimiento oportuno del registro del Autorreporte por las IIEE privadas ubicadas en sus respectivas jurisdicciones.

Asimismo, cabe mencionar que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del documento normativo aprobado por Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU, las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) son responsables, en el marco de sus competencias, de monitorear el registro del instrumento de Autorreporte, así como brindar los alcances necesarios para que las IIEE privadas cumplan con el adecuado registro de la información en el instrumento antes mencionado.

En el marco de lo señalado, se les convoca a una jornada de inducción virtual vía teams a personal de las IIEE privadas como directores, sub directores, personal administrativo y promotores, que se encuentra involucrado con los reportes a realizar en la plataforma SIMON el mismo que se llevará a cabo conforme al detalle:

Jornada de inducción a IIEE privadas

Table with 3 columns: Fecha, Hora, Sala Teams. Row 1: 21 de marzo de 2024, 3:00 pm, http://surl.li/rrpmn

Sin perjuicio de lo señalado, podrán realizar las consultas que consideren pertinentes a través del correo electrónico ieprivada@minedu.gob.pe relacionado al asunto del presente oficio. Además, se adjunta el Protocolo para el registro de la Ficha de autorreporte de condiciones básicas de IIEE privadas 2024, alojado en la plataforma SIMON.

EXPEDIENTE: DIGE2024-INT-0169534 CLAVE: 748671

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e\_sinadmed\_5VDD\_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de Limatambo, San Borja T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093 (01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autortía de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 y con encargatura de ASGESE Resolución Directoral N° 00002-2024-UGEL07.

Sin otro en particular, me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JPJA/J(e).ASGESE  
FGTP/C-ES-ASGESE  
LMRF/A-ASGESE  
18/03/2024

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DIGE2024-INT-0169534 CLAVE: 748671

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja  
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

